

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1989.

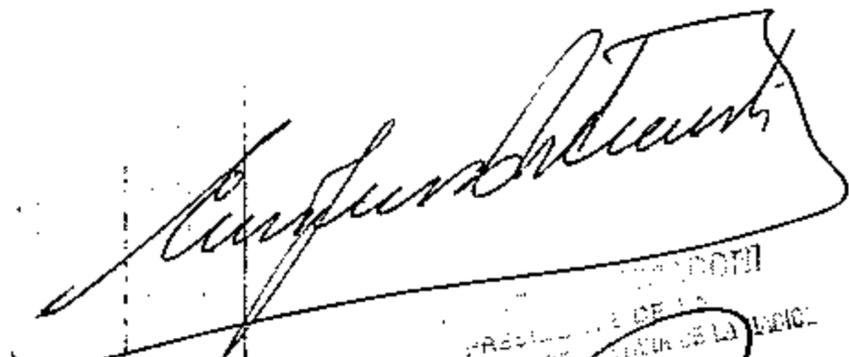
Visto lo solicitado por el titular del Juzgado Federal de Primera Instancia de Viedma, y atento a las razones invocadas,

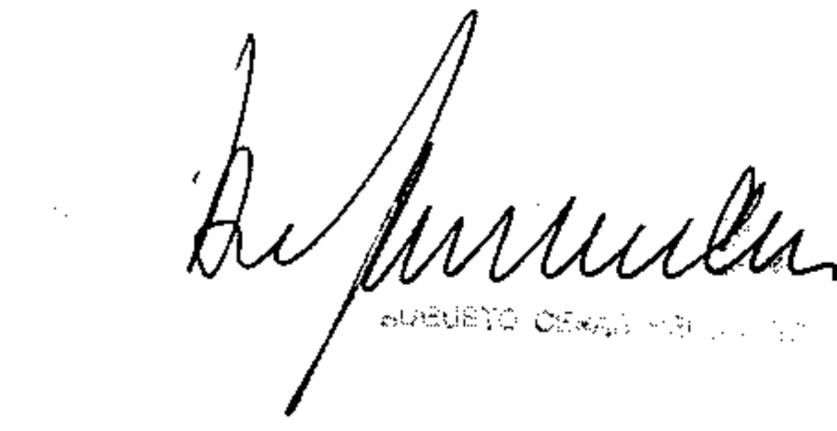
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar la contratación del doctor Juan Antonio Bernardi por el período comprendido entre el 1° de diciembre y el 31 de mayo de 1990, para desempeñarse con una categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de secretario de juzgado, en el Juzgado Federal de Primera Instancia de Viedma, sin que dicha contratación implique antecedente para eventuales concursos.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente" (F.L.) para el corriente ejercicio financiero y el del año 1990, en caso de no existir fondos a la de "sobrantes de ejercicios anteriores".

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopia de las presentes actuaciones, pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.


PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
CARLOS S. FERNANDEZ


SUBSECREARIO GENERAL DE ADMINISTRACION
JUAN ANTONIO BERNARDI